



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el mes de septiembre de 2018.*

La Orden EDU/455/2018, de 25 de abril, (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 81, de 27 de abril), por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2018/2019, prevé en el apartado quinto.1 la posibilidad de realizar, en el mes de septiembre, una nueva convocatoria de las pruebas de acceso, en caso de que quedaran plazas vacantes después de las realizadas en el mes de junio.

Una vez efectuadas las citadas pruebas de acceso, concluido el plazo ordinario de matriculación a las enseñanzas antes señaladas y una vez comprobado que existen plazas vacantes para cursar las mismas, es necesario realizar la nueva convocatoria de las pruebas de acceso en el mes de septiembre.

Por todo ello, en virtud de lo previsto en el apartado decimoquinto de la Orden EDU/455/2018, de 25 de abril, y en uso de las competencias atribuidas en el Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

#### RESUELVO

*Primero.– Objeto y plazas convocadas.*

La presente resolución tiene por objeto convocar la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2018/2019, en el mes de septiembre de 2018, en las sedes, cursos y especialidades siguientes:

a) Sede en Burgos:

1.º Enseñanzas elementales de danza, cursos: De 1.º a 4.º.

2.º Enseñanzas profesionales de Danza Clásica, cursos: De 1.º a 6.º.

3.º Enseñanzas profesionales de Danza Contemporánea, cursos: De 1.º a 6.º.

b) Sede en Valladolid:

1.º Enseñanzas elementales de danza, cursos: 1.º, 2.º y 4.º.

2.º Enseñanzas profesionales de Danza Clásica, cursos: De 1.º a 6.º.

3.º Enseñanzas profesionales de Danza Española, cursos: 1.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º.

*Segundo.– Lugar y fecha de celebración de la prueba.*

1. Las pruebas de acceso, que serán públicas, se celebrarán en las sedes de la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León (Burgos y Valladolid) del día 14 al 28 de septiembre de 2018. En los días mencionados se realizarán los ejercicios dispuestos en los apartados séptimo, octavo, noveno y décimo de la Orden EDU/455/2018, de 25 de abril, por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2018/2019, en donde se especifica la estructura de las diferentes pruebas según la especialidad.

2. El horario de celebración de las pruebas de acceso se comunicará, con la debida antelación, en los tablones de anuncios de las sedes de la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León, así como en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y en la página web ([www.fuescyl.com](http://www.fuescyl.com)).

3. Los aspirantes deberán ir a la celebración de la prueba provistos del documento acreditativo de su identidad (documento nacional de identidad, número de identificación de extranjeros, pasaporte o libro de familia).

*Tercero.– Solicitud y plazo de presentación.*

1. Las solicitudes de inscripción y la documentación, así como la forma de presentación, se ajustarán a lo establecido en el apartado segundo de la Orden EDU/455/2018, de 25 de abril.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de inscripción será desde el 27 de agosto de 2018 hasta el 11 de septiembre de 2018, ambos inclusive.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 1 de agosto de 2018.

*El Director General de Formación Profesional  
y Régimen Especial,*  
Fdo.: AGUSTÍN FRANCISCO SIGÜENZA MOLINA